



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3511/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 445/2009, de fecha 21 de Septiembre del 2009, por el Jefe Departamento. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 229/2008, de fecha 15 de Septiembre de 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° **GIRESE** Cheque a nombre de **AUTOMOTORAS ECR LTDA.**, RUT N° 77.882.360-8, por la suma de \$ 150.010.- (ciento cincuenta mil diez pesos), correspondiente a devolución por duplicidad en el cobro del los permisos de circulación de las placas patentes N° WT-8155, ZU-6591, WG-6507.

2° **IMPUTESE** el gasto según al ítem: 214.09.06.000.000 "Fondos de Terceros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

AC / CTL / RNE / GA MD / JBN / RD.-